

DECRETO ALCALDICIO N° 343 /
AUTORIZA MODIFICACION DE
PROYECTO
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

REQUINOA,

31 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2885 de fecha 23.09.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, SECPLA al Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, D.O.M., SECPLA, o quienes los subroguen.

Imputa el gasto a la cuenta 215.31.02.004.217.901. “Mejoramiento Zona de Urgencia CESFAM, comuna de Requinoa”, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N°3203 de fecha 22.10.24, Autoriza **Licitación Pública ID-3656-167-LE24**. Adjudica contratación de la obra denominada **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM COMUNA DE REQUINOA”**, al oferente **JJR INGENIERIA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, en un plazo máximo de 38 días corridos. Aprueba Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 3667 de fecha 03.12.2024, que Autoriza Contrato de fecha 26.11.2024, correspondiente a la obra **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**, ID 3656-167-LE24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, representa legal Doña **Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 26.575.737 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **38 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3830 de fecha 16.12.2024, que Aprueba Acta de entrega de terreno, correspondiente a la obra **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**, ID 3656-167-LE24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, representa legal Doña **Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** el plazo será a contar del miércoles 11.12.2024 y tendrá una duración de 38 días corridos, vale decir hasta el 17.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 0193 de fecha 17.01.2025, que Aprueba aumento de plazo de ejecución de 15 días corridos, del proyecto denominado, **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**, ID 3656-167-LE24, adjudicado a los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]. A contar del día 18.01.2025 hasta el día 01.02.2025, justificado retraso en la respuesta de la materialidad de puerta de aluminio por la sobredimensión en la fabricación.

El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 27.01.2025, que aprueba estado de pago N° 1 equivalente a un total de \$20.110.440 (veinte millones ciento diez mil cuatrocientos cuarenta pesos IVA incluido), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 1.328.787, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.781.653 (dieciocho millones setecientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos IVA incluido). Correspondiente al proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**, adjudicado a los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal Doña Ana María Vilches Isla, Rut 14.415.619-6.

El Memo N° 118 de fecha 29.01.2025, del Director de Secpla, que solicita autorizar la modificación del Contrato de Ejecución de Obras correspondiente al proyecto **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**, adjudicado mediante el Decreto Alcaldicio N° 3667 de fecha 03.12.2024, que Autoriza Contrato de fecha 26.11.2024 a los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, representa legal Doña **Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 26.575.737 IVA Inc.** Ya que la ejecución del proyecto, surgieron obras y aspectos no previstos que resultaron esenciales para su correcta realización. Estas modificaciones implicaron aumentos de obra y disminuciones. En consecuencia, el valor final del proyecto asciende a **\$27.176.818** IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

	DETALLE	VALOR
A	MONTO ADJUDICADO DE CONTRATO	\$26.575.737.-
B	DISMINUCIÓN DE OBRAS	\$2.238.708.-
C	AUMENTO DE OBRA	\$2.839.789.-
D	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO (A-B+C)	\$27.176.818.-
E	MONTO ADICIONAL (A-D)	\$601.081.-

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de proyecto **“MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA”**. El monto de presupuesto modificado que asciende a **\$27.176.818** IVA incluido. de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$27.176.818** IVA incluido.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 28.01.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, representa legal Doña **Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$27.176.818** IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público por el monto de **\$601.081.-** IVA incluido

APRUEBESE nuevo presupuesto de Obra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.217.901. **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYALTI)”**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/CAB/DJMS/cdm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)